



DTCI

20213851779221

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 29 de 2021

Señor

Francisco Noguera Rocha

Anonimo

Email: - @franoguera

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20211851887762 - BTE 3730962021

Respetado señor Noguera,

En atención a la comunicación de la referencia remitida por la Alcaldía Mayor y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su petición a través de la cual solicita la intervención de algunas vías de la ciudad, amablemente informamos:

Carrera 11 entre Calle 82 y Calle 77

Esta vía (Avenida Germán Arciniegas), hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia de este Instituto; razón por la cual, este corredor en el tramo de su interés se encuentra preseleccionado para la posible atención de daños puntuales mediante el convenio interadministrativo 1374 de 2021 suscrito entre el IDU y la UAERMV, actualmente en ejecución.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20213851779221

Información Pública

Al responder cite este número

servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

No obstante, es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados para su atención con el convenio mencionado estará sujeta al resultado del inventario de daños que adelantará la UAERMV, las estrategias de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de intervenciones se realizan bajo la modalidad a monto agotable.

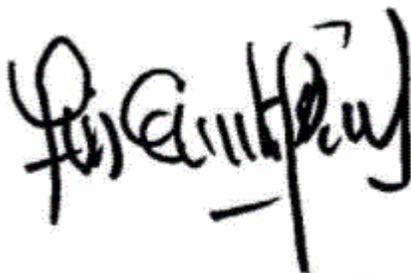
Calle 74 entre NQS y Carrera 13
Calle 82 entre Paralela y Carrera 9
Carrera 5 entre Calle 77 y Calle 74

Consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU, se estableció que estas vías hacen parte de la malla vial intermedia, por lo tanto, su atención está a cargo de las Alcaldías Locales y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, según lo establecido en el Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT.

Dado lo anterior y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Chapinero, a la Alcaldía Local de Barrios Unidos y a la UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada en 29-11-2021 02:53 PM



DTCI

20213851779221

Información Pública

Al responder cite este número

Anexos: COPIA RADICADO 20211851887762

Cc Alcaldía Local De Barrios Unidos - Calle 74a # 63-04 Alcalde_bunidos@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Unidad De Mantenimiento Vial - Ventanillaelectronica@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Alcaldía Local De Chapinero - Alcalde_chapinero@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Lilibana Bedoya Acosta - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Delio Hernan Chaparro Quijano - Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

